

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9199 *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General del Agua, por el que se procede a la notificación por publicación del extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientado: Don Jesús David Méndez León.*

No siendo posible practicar la notificación, por causas no imputables a la Administración, en el domicilio conocido de, Don Jesús David Méndez León se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición, ante el ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. Significando que, en caso de interponer recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El cómputo de plazos para interponer los recursos indicados, comenzara el día siguiente al de la notificación por comparecencia de esta resolución o, subsidiariamente, desde el día siguiente al de finalización del plazo establecido para personarse.

Asimismo, se le notifica que podrá recoger copia del texto integro de la resolución en la sede de este ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-711 de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o el último de la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Lentejuela, Sevilla,

Expediente sancionador:

ESA-1083/13-D

Expedientado:

Don Jesús David Méndez León

Procedimiento:

Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a Don Jesús David Méndez León, por captación de aguas

subterráneas de dos pozos y riego sin autorización del organismo de cuenca, en el término municipal de Marchena, Sevilla.

Acto notificado:

Resolución de 12 de febrero de 2014, dictada por el ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se declara la caducidad del procedimiento sancionador y la conservación de actos válidamente efectuados.

Madrid, 4 de marzo de 2014.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Carlos Manuel Escartín Hernández.

ID: A140011737-1